



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO Nº 147/2024**

### **VISTO:**

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 14 de octubre de 2024, a las 13.55 horas, bajo el Nº 695.

La iniciativa de Aprendizaje en Servicio que llevan adelante los estudiantes del nivel secundario del Colegio Don Bosco de Río Grande, bajo el nombre "Aprendemos valores viviéndolos".

Las atribuciones conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica Municipal.

### **CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto, enmarcado en los valores del Proyecto Educativo Pastoral Salesiano, se sostiene de manera ininterrumpida desde el año 2014, realizando acciones solidarias y educativas que promueven el compromiso social y comunitario de los jóvenes.

Que las actividades incluyen apoyo escolar, prácticas deportivas y merienda comunitaria, desarrollándose todos los martes, miércoles y jueves en el Centro Pastoral Ceferino Namuncurá, calle Tawen 424, ubicado en el barrio Arraigo Sur de la ciudad con la participación de estudiantes y docentes de la institución.

Que este tipo de iniciativas son fundamentales para fortalecer la formación integral de los estudiantes, quienes, mediante la vivencia de valores solidarios y el servicio a la comunidad, se preparan para ser buenos cristianos y honrados ciudadanos, tal como lo propuso Don Bosco.

Que además, el proyecto responde a lo establecido en la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, particularmente en lo referido a la ciudadanía activa, la promoción de valores solidarios, y el desarrollo de proyectos educativos solidarios y de aprendizaje-servicio, como se menciona en los artículos 30º, 32º y 123º de dicha Ley.

Que el Consejo Federal de Educación (CFE), a través de las Resoluciones RCFE 17/07 y RCFE 93/09, también destaca la importancia de generar experiencias que acerquen a los jóvenes a los problemas sociales, fomentando su compromiso y conciencia frente a la realidad social que los rodea.

Que por otra parte, el Programa Nacional de Educación Solidaria impulsa proyectos educativos que promuevan el aprendizaje en servicio, fortaleciendo las trayectorias escolares y el sentido de pertenencia a la comunidad.

### **POR ELLO:**

#### **LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la iniciativa de Aprendizaje en Servicio "Aprendemos valores viviéndolos", desarrollada por los estudiantes del nivel secundario del Colegio Don Bosco de Río Grande, en virtud de su significativo aporte a la educación, la ciudadanía activa y el compromiso social.

**Artículo 2º.- DESTACAR** la continuidad de este proyecto desde el año 2014, así como las actividades de apoyo escolar que se realizan ininterrumpidamente todos los martes, miércoles y jueves, brindando un espacio de contención y formación integral para niños y jóvenes de los sectores más vulnerables de la ciudad.

**Artículo 3º: RECONOCER** y valorar el impacto positivo de este proyecto en el desarrollo personal y comunitario de los jóvenes estudiantes y en su capacidad para contribuir a la



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

transformación social, en línea con los principios de la educación solidaria y el Sistema Preventivo Salesiano.

**Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**Río Grande, 14 de octubre 2024.  
Lb/FR**